
	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [1 DE 5] CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

PROCESO DE SELECCIÓN OBJETIVA DE MINIMA CUANTIA MC-069-2022

ADENDA No. 1

A los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), en el Municipio de La Unión Valle del Cauca, en desarrollo del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-069-2022, y en el marco de los principios de eficiencia, economía, imparcialidad y publicidad consignadas en el artículo 209 de la Constitución Política, se expide la presente ADENDA, previas las siguientes consideraciones:



1. Que, en fecha diez (10) del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022), se publicó en la plataforma SECOP II, el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-069-2022, para el desarrollo del siguiente objeto contractual: "ELABORACION DE ESTUDIOS DE SUELOS Y CARACTERIZACIÓN DE MATERIALES PARA REALIZAR LOS DISEÑOS DE PLACA HUELLAS DE ACUERDO AL CONVENIO 1813 DEL 2021 CON EL INSTUTITO DE VIAS – INVIAS Y EN EL MUNICIPIO DE LA UNION VALLE DEL CAUCA"
2. Que, una vez surtido lo anterior, se abre el término para que los interesados en el proceso de selección objetiva se informen de su contenido y presenten/formulen observaciones, comentarios y/o manifiesten su interés de limitar la convocatoria a MiPymes; de conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021).
3. Que, dentro del precitado término se recibieron dos (2) mensajes con observaciones en el expediente electrónico del proceso de contratación.
4. Que, las observaciones se encuentran directamente relacionadas con la ficha técnica y los requisitos habilitantes establecidos para el Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-069-2022.
5. Que, estudiadas las mencionadas observaciones por parte de la dependencia generadora del proceso de contratación, se concluye la necesidad de expedir y publicar la presente adenda en aras de modificar algunos de los requisitos habilitantes del presente proceso de contratación, los cuales, se encuentran contenidas en los distintos documentos del proceso, tales como estudios previos e invitación pública – complemento al pliego electrónico; con el propósito de que los oferentes, al momento de preparar o confeccionar sus respectivas ofertas, tengan la claridad suficiente respecto de los requisitos mínimos de experiencia, idoneidad y personal mínimo requerido que deben acreditar.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [2 DE 5]	
		CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2	
		Fecha de aprobación: 24/07/2017	

6. Que, de conformidad con lo expuesto, se evidencia la necesidad de modificar los requisitos habilitantes contenidos en los distintos documentos del proceso.
7. Que, el primer inciso del artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015 prevé la posibilidad para las Entidades Estatales de modificar los pliegos de condiciones a través de Adendas expedidas antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
8. Que, el plazo para presentación de ofertas se encuentra vigente hasta las siete de la noche (07:00 p.m.) del día quince (15) de noviembre de 2022.
9. Que, la presente adenda se expedirá y publicará dentro del término o limite reglamentario establecido para el efecto en el cronograma del proceso (pliego electrónico de condiciones – sección configuración), conforme lo dispone el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Decreto 1860 de 2021); por tanto, no se requerirá de la modificación del cronograma.
10. Que, se hace necesario y es procedente expedir la presente adenda en aras de materializar las modificaciones necesarias.



En vista de lo anterior...

RESUELVE



ARTÍCULO PRIMERO: MODIFICAR los requisitos habilitantes del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-069-2022, contenidos en los siguientes documentos del proceso (ver sección de documentos del proceso): i) Numeral 8. de los Estudios Previos (páginas 8, 9 y 10); ii) numeral 6. de la Invitación Pública - Complemento al Pliego Electrónico de condiciones (páginas 11, 12 y 3), quedando así:

PERSONAS NATURALES O JURIDICAS	
	Carta presentación de la oferta
	Formato único de hoja de vida DAFP de persona natural diligenciado o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Fotocopia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Declaración de no sanciones y multas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.
	Certificación de antecedentes fiscales emitido por la Contraloría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días,

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049
 E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [3 DE 5] CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	



CAPACIDAD JURÍDICA	<p>de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Certificado de antecedentes disciplinarios emitido por la Procuraduría General de la Republica con una expedición no mayor a 30 días, de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Antecedentes judiciales con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Antecedentes registro nacional de medidas correctivas con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Certificado en línea de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra menores de 18 años. Ley 1918 de 2018, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Certificado de inhabilidades e incompatibilidades con una expedición no mayor a 30 días de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Registro Único Tributario (RUT) de la persona natural o del representante legal y la empresa si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Libreta Militar persona natural menor de 50 años de la persona natural o del representante legal si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Planilla que acredite el pago de la seguridad social integral aportes parafiscales, y riesgos profesionales. Si es persona natural presentar planilla de pago o Certificado de afiliación, de la persona natural o del representante legal y sus colaboradores si se presenta como persona jurídica.</p>
	<p>Certificación bancaria</p>
<p>El proponente/oferente deberá aportar un documento donde establezca que la vigencia de su propuesta/oferta es como mínimo de treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del presente proceso de selección objetiva de mínima cuantía</p>	
CONDICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	<p>Propuesta técnica y económica. Cuando en el Anexo No 2 el Proponente omite ofertar uno o más ítems, o cambie la descripción del elemento requerido, su unidad de medida o su cantidad se evaluará la Propuesta como RECHAZADA.</p>
	<ul style="list-style-type: none"> • • Para persona jurídica debe acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de peros, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [4 DE 5] CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

EXPERIENCIA E IDONEIDAD MÍNIMA	<p>certificado o copia del acta de liquidación, dentro de su equipo de trabajo debe contar con el siguiente personal: 1. Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte o maestría en vías y transporte y 2. Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia o maestría en geotecnia, se acreditarán mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique).</p> <ul style="list-style-type: none"> • Para persona natural debe acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de pavimentos, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación, adicional, para el presente proceso, deberá ser Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte o maestría en vías y transporte y contar con apoyo de un Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia o maestría en geotecnia, lo anterior se acreditará mediante copia del diploma de grado o acta de grado y Tarjeta profesional (cuando aplique)
CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA	Declaración de bienes y rentas DAFP en caso de pertenecer al régimen simplificado o Declaración de renta en caso de pertenecer al régimen común



PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO: El proponente junto con su propuesta deberá acreditar los requisitos mínimos estipulados a continuación:



CANT	CARGO A DESEMPEÑAR	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA ESPECÍFICA COMO EN TIEMPO
1	Director Proyecto	Ingeniero Civil con Especialización en Vías Y Transporte o maestría en vías y transporte	Al menos cinco (05) años de experiencia como profesional y tres (03) años de experiencia como especialista y acreditar al menos tres (3) contratos ejecutados en los últimos tres años con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea estudio de suelos y/o diseño de pavimentos, uno (01) de los certificados aportados deberá ser por valor igual o superior al presupuesto oficial, lo anterior se demostrará mediante certificado o copia del acta de liquidación
1	Ingeniero Civil	Ingeniero Civil con Especialización en Geotecnia o maestría en geotecnia	Al menos cuatro (04) años de experiencia como profesional y ser especialista en Geotecnia o maestría en geotecnia.

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co

	MUNICIPIO DE LA UNIÓN VALLE DEL CAUCA Nit: 891.901.109-3	PÁGINA [5 DE 5] CÓDIGO: APGL 351.29.4	
	MÍNIMA CUANTÍA	VERSIÓN: 2 Fecha de aprobación: 24/07/2017	

PARÁGRAFO: En consecuencia, los listados o cuadros anteriores corresponden a los requisitos habilitantes del Proceso de Selección Objetiva de Mínima Cuantía No. MC-069-2022, para todos los efectos pertinentes. Así las cosas, será con base en este cuadro que todos los interesados en el proceso deberán preparar, confeccionar o estructurar sus respectivas ofertas.

ARTÍCULO SEGUNDO: Las demás estipulaciones del presente proceso contractual, consignadas en el pliego de condiciones electrónico, Invitación Pública, estudios y documentos previos, así como en los que no hayan sido modificados mediante la presente adenda, conservan su vigencia y alcance.


Dada en el municipio de La Unión Valle, a los once (11) días del mes de noviembre del año dos mil veintidós (2022).



MELISSA MONTES GOMEZ
 Directora Departamento Administrativo Jurídico
 Alcalde Municipal La Unión Valle del Cauca

Proyectó: Ricardo Andrés Hernández Gómez – Contratista PS-002-2022 

Revisión Jurídica: Melissa Montes Gómez – Directora Departamento Administrativo Jurídico.

Revisó y Aprobó Requisitos Habilitantes: Argemiro Eduardo Tamayo – Secretario Infraestructura 

Honestidad, Respeto, Compromiso, Diligencia y Justicia

¡ME LA JUEGO POR LA UNIÓN!

Calle 15 No. 14-34 Código Postal 761540 Teléfonos (2) 2293118 – 2293141 Fax: (2) 2293049

E. Mail: alcaldia@launion-valle.gov.co